

**FICHA DE HOMOLOGACIÓN
PROYECTO**

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código CUBSO : 5311160200392726

Denominación del requerimiento : Zapatos de cuero blanco con suela de cuero, tipo princesa para dama

Denominación técnica : Zapatos de cuero blanco con suela de cuero, tipo princesa para dama

Unidad de Medida : Par

Homologación parcial : No

Resumen : Zapatos de cuero blanco tipo princesa, con capellada de una pieza, con punta semi cuadrada, taco cuadrado semicircular con tapilla y suela de cuero, fabricado con el sistema de armado de cementado, son usados por el personal de damas en las actividades diarias según las normas establecidas por la entidad.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.1.1. Características y especificaciones del bien

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
1.	Capellada o corte		
1.1	Material	Cuero bovino, plena flor y teñido atravesado	Establecido por el Ministerio de Defensa
1.2	Acabado	Anapado liso	
1.3	Color	Blanco mate	
1.4	Espesor	1,3 mm ± 0,2 mm	
1.5	Resistencia a la flexión	Seco: Mayor o igual a 25 000 ciclos sin daño apreciable	NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición. Apartado 6.2. Tabla 2.
1.6	Resistencia al desgarro	40 N minino	
2.	Forro		
2.1	Material	Cuero badana por el lado flor	Establecido por el Ministerio de Defensa
2.2	Espesor	0,8 mm ± 0,1 mm	
2.3	Color	Natural	

2.4	Solidez del color al frote (Método A: Descarga)		
2.4.1	Seco	Mayor o igual a 3 (escala de grises) después de 150 ciclos	NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición. Apartado 6.2. Tabla 3.
2.4.2	Húmedo	Mayor o igual a 3 (escala de grises) después de 50 ciclos	
2.5	Resistencia al desgarro	Mayor o igual a 30 N	
2.6	Resistencia a la abrasión	Sin formación de orificios en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: mayor o igual a 25 600 ciclos.	
3.	Puntera		
3.1	Material	Termoplástico con adhesivo por ambas caras	Establecido por el Ministerio de Defensa
3.2	Espesor	0,8 mm ± 0,1 mm	
4.	Contrafuerte		
4.1	Material	Termoplástico con adhesivo por ambas caras	Establecido por el Ministerio de Defensa
4.2	Espesor	1,1 mm ± 0,1 mm	
5.	Palmilla		
5.1	Material	Celulósico con retacón inyectado y cambrillón interno.	Establecido por el Ministerio de Defensa
5.2	Espesor		
5.2.1	Punta	2,0 mm ± 0,2 mm	
5.2.2	Talón	6,0 mm ± 0,2 mm	
5.3	Absorción y desorción de agua (Método B)		NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición. Apartado 6.2. Tabla 5.
5.3.1	Absorción	Mayor o igual a 60 mg/cm ²	
5.3.2	Desorción	Mayor o igual a 60%	
6.	Suela		
6.1	Material	Cuero bovino curtido vegetal.	Establecido por el Ministerio de Defensa
6.2	Color	Natural	
6.3	Acabado	Con brillo y canto de color negro (Véase gráfico 05).	
6.4	Espesor	3,0 mm ± 0,3 mm	

6.4	Resistencia a la abrasión	Para el caso de material de cuero, la pérdida de volumen relativo debe ser menor o igual a 400 mm ³ .	NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición. Apartado 6.2. Tabla 1.
6.5	Resistencia a la unión corte-piso	Mayor o igual 3,0 N/mm	NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición. Apartado 6.1
7.	Taco (Véase gráfico 04)		
7.1	Material del taco	Polipropileno o poliestireno o Acrilonitrilo Butadieno Estireno.	Establecido por el Ministerio de Defensa
7.2	Material del forro	Una pieza del mismo material y color del corte	
7.3	Altura (Véase Nota 01)		
7.3.1	Taco 5	50,0 mm ± 0,2 mm (la medida incluye la tapilla)	
7.3.2	Taco 7	70,0 mm ± 0,2 mm (la medida incluye la tapilla)	
7.4	Forma	Cuadrada, semicircular por el lado posterior.	
8.	Tapillas (Véase gráfico 04)		
8.1	Material	Termoplástico Poliuretano (TPU)	Establecido por el Ministerio de Defensa
8.2	Color	Negro	
8.3	Espesor	5,0 mm ± 0,2 mm	
8.4	Dureza	Mayor o igual a 85 Shore A	NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición. Apartado 6.1 Tabla 7.
8.5	Resistencia a la abrasión	Menor o igual a 100 mm ³	
8.6	Huella	Grabado antideslizante	Establecido por el Ministerio de Defensa
9.	Plantilla		
9.1	Material	Badana acolchado totalmente con látex	Establecido por el Ministerio de Defensa
9.2	Color	Natural	
9.3	Solidez del color al frote (Método A: Descarga)		NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición.
9.3.1	Seco	Mayor o igual a 3 (escala de grises) después de 150 ciclos	
9.3.2	Húmedo	Mayor o igual a 3 (escala de	

		grises) después de 50 ciclos	Apartado 6.2. Tabla 4
9.4	Espesor		
9.4.1	Badana	1,0 mm ± 0,2 mm	Establecido por el Ministerio de Defensa
9.4.2	Látex	3,0 mm ± 0,2 mm	
9.5	Resistencia a la abrasión	Sin formación de orificios en la superficie de uso a los siguientes números de ciclos: Seco: mayor o igual a 25 600 ciclos.	NTP 241.022:2022 CALZADO. Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo. 5ª Edición. Apartado 6.2. Tabla 4
10.	Clavos		
10.1	Material	Acero anillado zincado	Establecido por el Ministerio de Defensa
10.2	Cantidad	2 mínimo, clavados sobre la palmilla y el taco.	
10.3	Largo	22,0 mm ± 2,0 mm	
11.	Hilo de aparado		
11.1	Material	100% Poliéster o poliamida	Establecido por el Ministerio de Defensa
11.2	Nº de hilo	50	
11.3	Nº cabos	2 retorcidos	
11.4	Color	Blanco al tono de la capellada	
12.	Etiqueta		
12.1	Material	Tela sintética polibrillo o satinada estampada	Establecido por el Ministerio de Defensa
12.2	Medidas (Véase gráfico 07)		
12.2.1	Alto	3,5 cm ± 0,2 mm	
12.2.2	Ancho	3,0 cm ± 0,2 mm	
12.3	Contenido	Pictogramas de los materiales de la capellada o corte, forro, plantilla y suela; incluyendo la identificación del fabricante o importador, talla, el texto "Hecho"	Resolución N° 2107-2019, Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares. Numerales 5.1.2, 5.2 y 5.2.1.1
		RUC y el texto "PROHIBIDO SU VENTA"	Establecido por el Ministerio de Defensa

13.	Fabricación (Véase gráfico 01).		
13.1	Diseño	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo princesa. - Punta semi cuadrada. - Solo para la talla 36: la distancia a la boca debe ser de máximo 90,0 mm tomado desde el filo de unión de la suela con la capellada hasta la boca por la parte central y para las demás tallas según el escalado respectivo (Véase gráfico 06). 	Establecido por el Ministerio de Defensa
13.2	Corte	<ul style="list-style-type: none"> a. Corte <ul style="list-style-type: none"> - Capellada y lateral externo: una pieza por pie. - Lateral interno: una pieza por pie. b. Forro <ul style="list-style-type: none"> - Capellada y laterales: una pieza por pie. - Talón: una pieza por pie, colocada por el lado flor. 	Establecido por el Ministerio de Defensa
13.3	Aparado	<p>Las costuras de las partes son regulares y uniformes de 4 a 5 puntadas por centímetro, no presenta costuras fruncidas y/o costuras salteadas, en las uniones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La unión de la capellada/lateral interno es una costura con respunte. - La unión del talón lleva una costura guante (interno). - Unión del corte con el forro, con una costura embolsado en todo el contorno del escote y talón, que lleva una cinta de refuerzo (greca) de $3,5 \pm 0,5$ mm de grosor. - Unión de la solapa del talón en la zona interna con una costura (Véase gráfico 03). - Unión de forro de talón con forro de laterales: una costura en cada lado. 	Establecido por el Ministerio de Defensa
13.4	Armado	<p>Los zapatos son fabricados con el sistema cementado de acuerdo a lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar la palmilla sobre la horma y recortar lo sobrante. - Colocar la puntera y contrafuerte entre el corte y el forro. - Empastar el corte para fijar el forro. - Montar el corte sobre la horma, centrando para evitar se deforme el corte. 	Establecido por el Ministerio de Defensa

13.4	Armado	<ul style="list-style-type: none"> - Cementado de la suela. - Asentado y fijado del taco con los clavos anillados. - Colocado de tapilla unidas al taco por medio de ajuste o pines de presión. 	Establecido por el Ministerio de Defensa
14.	Etiquetado		
14.1	Etiqueta	Cada zapato, lleva cosida en la plantilla parte central del enfranque.	Establecido por el Ministerio de Defensa
14.2	Grabado suela	Cada zapato lleva la información del procedimiento de selección, la talla y la sigla de la entidad contratante colocada en la suela en alto relieve (Véase gráfico 05).	
15.	Acabado		
15.1	Presentación	Los zapatos están limpios con la plantilla y colocados dentro del empaque de acuerdo al numeral II.1.4.1 de la ficha de homologación.	Establecido por el Ministerio de Defensa
15.2	Defectos	Los zapatos deben estar libre de cualquier defecto que pueda afectar a la apariencia y al uso (Véase Anexo, lista de clasificación de defectos).	

II.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

II.1.2.1 Calzada y cuadro de medidas por tallas (Véase Nota 01)

Horma	Altura de paso (Véase gráfico 06)
Calzada 7,0 a 7,5	8,0 ± 2,0 mm

Tallas (Medida Peruana/punto francés) disponibles					
35	36	37	38	39	40

II.1.2.2 Gráficos del zapato

Gráfico 01: Componentes del zapato

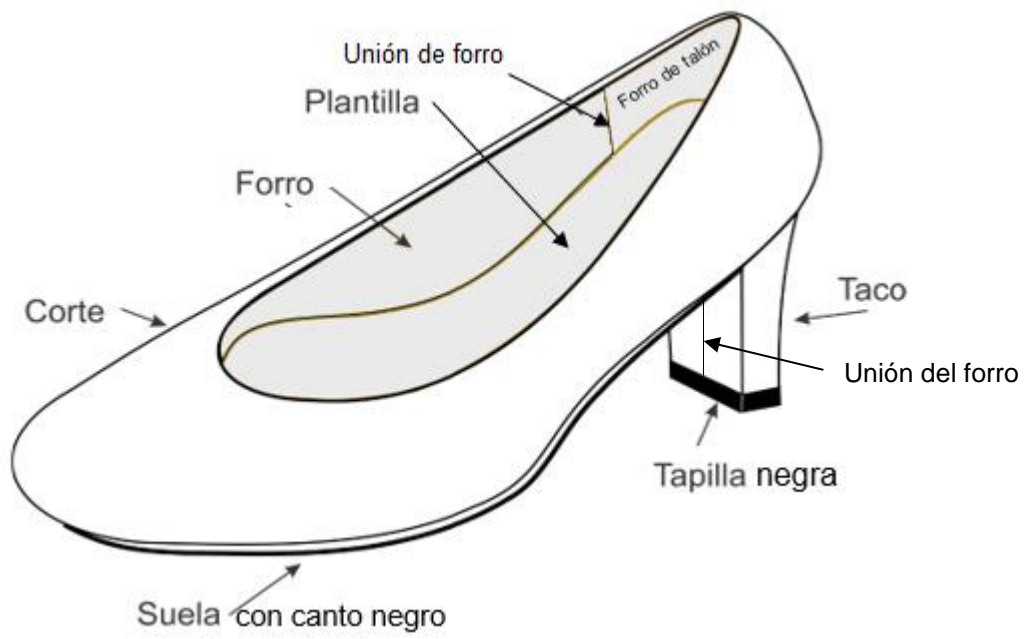
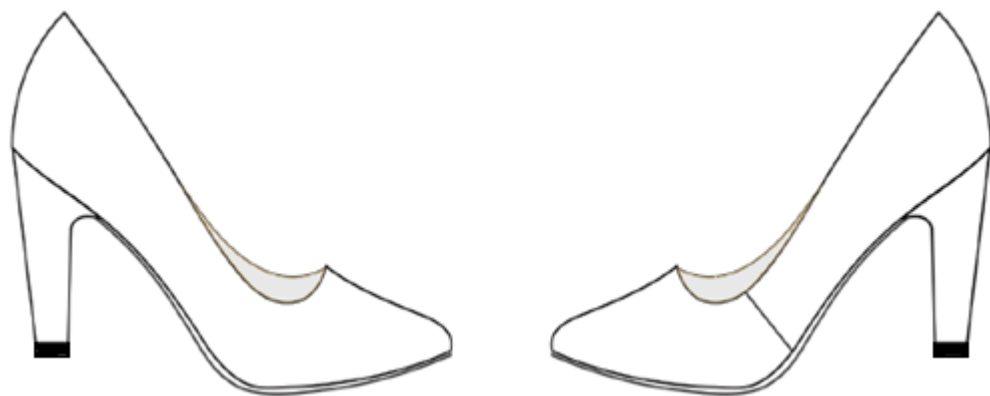


Gráfico 02: Vista lateral externo e interno



Vista lateral externo

Visto lateral interno

Gráfico 03: Vista posterior (Pie izquierdo)

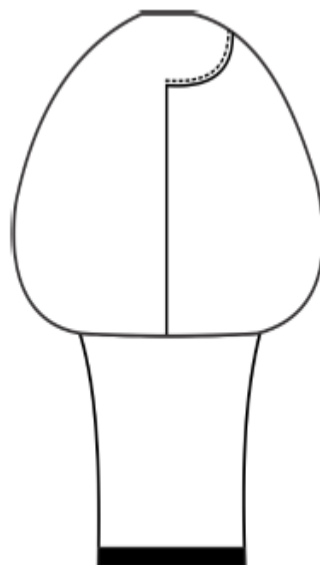


Gráfico 04: Medidas del taco y tapilla

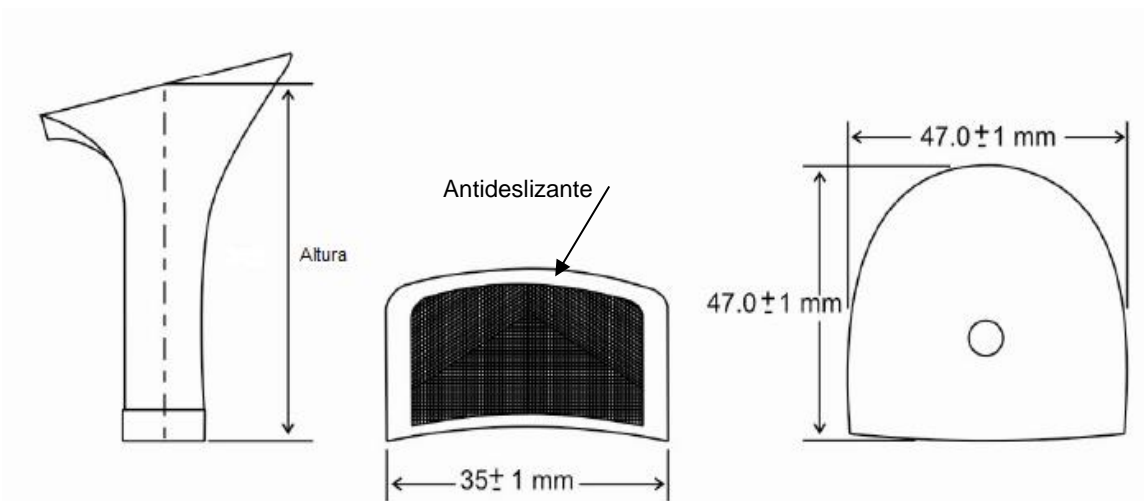


Gráfico 05: Suela y detalle de grabado



Gráfico 06: Detalle de alto de paso

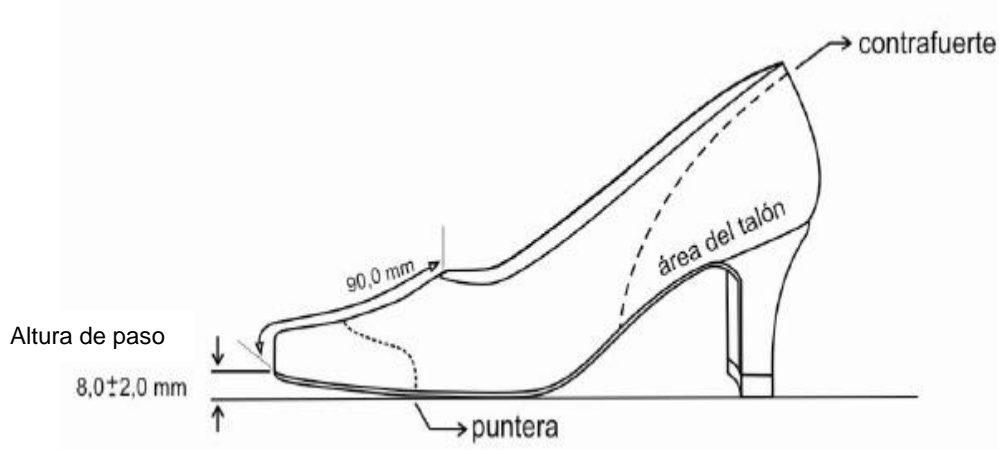
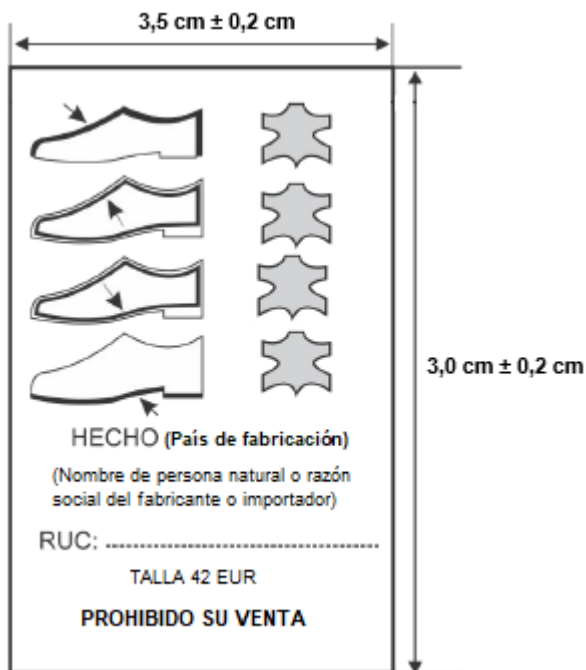


Gráfico 07: Medidas de la etiqueta



Nota 01: La entidad contratante debe definir en el requerimiento la altura del taco y las tallas requeridas.

II.1.3. Marcado y/o rotulado

II.1.3.1 Empaque

La caja de cartón micro corrugado debe llevar un rotulado grabado o material autoadhesivo de la talla, color y nombre del bien.

II.1.3.2 Embalaje

Lleva un rotulado impreso en papel bond debidamente adherido o material autoadhesivo o grabado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la información siguiente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DEL PRODUCTO	-----
FABRICANTE	-----
MARCA	-----
N° DE UNIDADES	-----
TALLAS	-----
N° O/C o CONTRATO	-----

II.1.4. Empaque y Embalaje

II.1.4.1 Empaque:

Cada par de zapatos debe ser envuelto con un papel de seda, o sulfito o bolsa transparente para protegerlo de posibles roces y marcas que no deben transferir olores o colores que afecten al zapato, y colocado en una caja de cartón micro corrugado color kraft con tapa de tamaño suficiente para evitar que no sufran daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento.

II.1.4.2 Embalaje

Cada cinco a diez pares de zapatos de la misma talla debe ser empacado en una caja de cartón master de doble corrugado de 5 pliegues, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.

Asimismo, solo podrán embalsarse los zapatos de diferentes tallas sobrantes para completar el empaque.

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

II.2.1. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, según la normatividad vigente, para el cual debe contar con la documentación siguiente:

- a) Documento de recepción del área de almacén o la que haga sus veces debidamente firmado.
- b) Documento de la conformidad emitida por la entidad según lo establecido en el numeral II.2.2.2.

II.2.2. Recepción y conformidad

La recepción y conformidad se regula de acuerdo a lo siguiente:

II.2.2.1 Recepción

La empresa contratista internará los zapatos en el (los) almacén (es) establecidos por la entidad contratante.

II.2.2.2 Conformidad

El representante de la entidad contratante con la participación del representante de la empresa contratista y el órgano evaluador elegido por la entidad (Véase Nota 02), por cada lote del internamiento deben extraer muestras al azar según plan de muestreo establecido en el numeral II.2.3.3.1 para la inspección por atributos y numeral II.2.3.3.2 para las pruebas mediante los métodos de ensayos correspondientes.

La conformidad deberá contar con la documentación emitida por el órgano evaluador establecido en el numeral II.2.3.1 y II.2.3.2, sobre la evaluación de la inspección por atributos y de las pruebas mediante los métodos de ensayos respectivamente.

La conformidad por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien, según la normatividad vigente, siendo el plazo de responsabilidad del contratista de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

II.1.1. Evaluación de la conformidad

II.2.3.1 Inspección por atributos

Las inspección por atributos (Visuales) deben ser realizados por los Organismos de Evaluación de la Conformidad (Organismo de certificación de productos o Laboratorio de ensayo u Organismo de inspección) acreditado por la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL o por un Laboratorio de ensayo con experiencia técnica (Véase Nota 03), los cuales deben ser del rubro del cuero y/o calzados, que entregaran el “Certificado de conformidad del producto”, “Informe de ensayo” o “Informe o certificado de inspección” según corresponda, o

por un auditor (Véase Nota 04) o comité de calidad competente de la entidad que deben emitir un “Informe técnico”, sobre la evaluación del cumplimiento de las características siguientes:

N°	Características	Verificación	Medio de verificación (Véase Nota 05)
1	Corte e insumos	1. Corte: Color y acabado 2. Forro: Material y color 3. Suela: Color y acabado 4. Taco: Material de forro, altura y forma. 5. Tapilla: Color, espesor y huella. 6. Plantilla: Material acolchado y color. 7. Clavos: Cantidad 8. Hilos: Color y N° de cabos. 9. Etiqueta: Medidas e información contenida.	Instrumentos y herramientas aplicables.
2	Fabricación	Cumplir con lo establecido en numeral 13 de la ficha de homologación.	
3	Etiquetado y Acabado	Cumplir con lo establecido en numeral 14 y 15 de la ficha de homologación.	
4	Tallas	Cumplir con lo establecido en numeral II.1.2.1 de la ficha de homologación.	
5	Marcado y/o rotulado	Cumplir con lo establecido en numeral II.1.3 de la ficha de homologación.	
6	Empaque y embalaje	Cumplir con lo establecido en numeral II.1.4 de la ficha de homologación.	

II.2.3.2 Métodos de ensayo

Los métodos corresponden a las pruebas destructivas que deben realizarse por Organismos de Evaluación de la Conformidad (Organismo de certificación de productos o Laboratorio de ensayo) con método(s) acreditado(s) por la Dirección de Acreditación del INACAL o ante otro organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), o por un Laboratorio de ensayo con la experiencia técnica (Véase Nota 03), los cuales deben ser del rubro del cuero y/o calzados, que entregaran el “Certificado de conformidad del producto” o “Informe de ensayo” según corresponda, sobre la evaluación del cumplimiento de las características siguientes:

N°	Características	Apartado/Numeral	Documento Técnico de Referencia
1.	Capellada o corte (Véase Nota 06)		
1.1	Resistencia a la flexión	Toda la norma.	NTP-ISO 17694:2017 (revisada el 2023) Calzado. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión. 2ª Edición.
1.2	Resistencia al desgarro	Todo la norma.	NTP-ISO 3377-2:2022. Ensayos físicos y mecánicos Determinación de la resistencia al desgarro Parte 2: Desgarro doble 2ª Edición
2.	Forro y plantilla		
2.1	Resistencia a la abrasión	Apartado 6.12. Resistencia a la abrasión del forro y plantilla	NTP-ISO 20344:2017 Equipo de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. (EQV. ISO 20344:2011).
3.	Suela		
3.1	Resistencia a la abrasión	Toda la norma	NTP-ISO 20871:2022: Calzado. Métodos de ensayo para suelas. Resistencia a la abrasión. 2ª Edición
3.2	Resistencia a la unión corte-piso	Toda la norma.	NTP-ISO 17708:2006 (revisada el 2016): Calzado. Métodos de ensayo para calzado completo. Resistencia de la unión corte-piso.

Nota 02: La entidad contratante debe definir en el requerimiento el órgano evaluador tanto para inspección por atributos y los métodos de ensayos.

Nota 03: La experiencia técnica se acreditará mediante pruebas de aseguramiento de la validez de los resultados o pruebas intercomparación de laboratorio y certificados de calibración de equipos.

Nota 04: Persona natural titulado y habilitado por el colegio profesional o una persona jurídica, con experiencia de dos (02) años como mínimo en aseguramiento de la calidad e inspección en cuero y/o calzado, que deben acreditar mediante copia simple de: (i) contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) constancias o certificados de trabajo; o (iii) con comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

Nota 05: Los instrumentos y herramientas, según sea el caso de su utilización, deben estar calibrados por Laboratorios de calibración acreditados por la Dirección de Acreditación del INACAL o ante otro organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

Nota 06: Los ensayos deben ser realizados en la capellada.

II.2.3.3 Plan de muestreo

El muestreo se realizará durante la recepción en el (los) almacén (es) establecidos por la entidad contratante por cada lote de internamiento.

II.2.3.3.1 Toma de muestras, criterios de aceptación y rechazo para la inspección por atributos

De cada lote se debe extraer muestras al azar, según la Norma Técnica NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición", Plan de muestreo Simple para la Inspección Normal, Nivel de Inspección II (AQL 2.5%) para los defectos mayores y (AQL 4%) para los defectos menores (Véase Anexo, lista de clasificación de defectos)

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el numeral II.2.3.2. (Pruebas con métodos de ensayos). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la referida norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité de calidad o la que haga las veces, no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

II.2.3.3.2 Toma de muestras, criterios de aceptación y rechazo para las pruebas con métodos de ensayos

De cada lote se debe extraer muestras al azar, según la Norma Técnica NTP-ISO-2859-1: 2013 (revisada el 2023), Plan de muestreo Simple para la Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) establecidos en el numeral II.2.3.2, las mismas que serán repuestas por la empresa contratista a la entidad.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el numeral II.2.3.1. (Inspección por atributos), Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la referida norma.

II.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

II.2.1. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Monto facturado acumulado no mayor a tres (3) veces el valor	Máximo veinte (20) contrataciones.	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de	Copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva

estimado (expresado en números y letras) por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 07).		ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.	conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (Véase Nota 08).
Definición de bienes similares	Venta o fabricación de todo tipo de calzado de trabajo, calzado para caballero y dama de cuero y de alto brillo.		

Nota 07: La Entidad contratante deberá precisar el monto facturado a solicitar en el requerimiento.

Nota 08: La cancelación del comprobante de pago es válida cuando el sello de “cancelado” o “pagado” haya sido colocado por el cliente del postor.

III. ANEXO

Clasificación de los defectos de zapato terminado

N°	Descripción del defecto	Mayor	Menor
1	Zapato mal emparejados y que sus pares se encuentren confundidos en el lote.	X	
2	Grapas o tachuelas en el interior del zapato.	X	
3	Capellada con cortes, arrugas o marcas observables a simple vista.	X	
4	Suela despegada por tramos o descosido del zapato.	X	
5	Indicios de despegue en la unión corte-piso.	X	
6	El zapato físicamente no corresponde a lo solicitado.	X	
7	Diferente tipo de corte a lo especificado.	X	
8	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.	X	
9	Sin contrafuerte en el talón (según lo especificado).	X	
10	Sin forro (según lo especificado).	X	
11	Firme/suela según lo no especificado.	X	
12	Firme/suela, plantilla o forro de diferente material al especificado.	X	
13	Diferente color al especificado en cada una de las partes.	X	
14	Firme/suela cuarteada, arqueada o con deformaciones.	X	
15	Armado del corte descentrado.	X	
16	Diseño diferente al especificado.	X	
17	Grietas y picaduras en el corte.	X	
18	Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogéneas en el corte.	X	
19	Costuras torcidas, fruncidas o deficientes.	X	
20	Diferente coloración en la firme de un mismo par.	X	
21	Mal olor.	X	

22	Artículos húmedos o mojados.	X	
23	Manchas de aceite, grasa, etc.	X	
24	Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en el interior del zapato (plantilla o falsa).	X	
25	Bordes que lastimen el pie.	X	
26	Presentar afloraciones en los componentes.	X	
27	No estar correctamente marcado y/o etiquetado.		X
28	Empaques vacíos.	X	
29	No tener el papel de seda o bolsa transparente u otro material requerido.	X	
30	Caja de cartón no requerida	X	
31	Caja de cartón master no requerida	X	
32	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del zapato.		X
33	Restos del pegamento observables en los componentes del zapato.		X
34	Manchas en el corte fácil de limpiar y que no corresponden a afloraciones.		X
35	Sobrantes de hilo en las costuras		X
36	Sobrantes de cuero en el ribete.		X
37	Suciedad.		X
38	No especificar el número de las tallas o información grabada.		X
39	Zapato sin plantillas		X
40	Firme/suela deficiencias como rebabas.	X	